

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CIRCULACION MONETARIA - CIRMO - 1 - 25. Cese de curso legal y desmonetización de billetes de la línea monetaria Peso Argentino (\$a).

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que este Banco ha dispuesto que los billetes de \$a 5, 10, 50, 100 y 500, de la línea Peso Argentino, se retirarán de la circulación monetaria a partir del 31 de mayo de 1987. Los citados ejemplares deberán ser canjeados al público hasta el 30 de setiembre de 1987.

Asimismo, los billetes (con y sin resello) de \$a 1.000, 5.000 y 10.000 de la línea Peso Argentino, serán retirados de la circulación monetaria el 30 de noviembre de 1987 y podrán ser canjeados hasta el 31 de marzo de 1988.

Los valores mencionados serán depositados en el Banco Central o en los Tesoros Regionales, para lo cual dispondrán de un plazo cuyo vencimiento operará el 31 de enero de 1988, para los billetes de 5, 10, 50, 100 y 500 pesos argentinos, y el 31 de julio de 1988, para los billetes (con y sin resello) de 1.000, 5.000 y 10.000 pesos argentinos.

Las casas bancarias ubicadas en la Provincia de La Pampa y la Provincia de Buenos Aires entregarán sus remesas al Banco de la Nación Argentina.

Oportunamente les haremos llegar la hoja que corresponde incorporar al texto ordenado dado a conocer por Circular CIRMO - 1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Héctor J. Baldo
Gerente del Tesoro

Elías Salama
Gerente General